



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 601 de 2021

Repartido Nº 418

Diciembre de 2021

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

Se declara a la ciudad de Tacuarembó en el año 2022

- Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes
- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo
- Disposición citada

XLIXa Legislatura



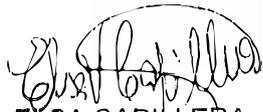
CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	16:00
Fecha	09/12/2021
Carpeta N°	601/2021
Hs.	

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente Proyecto de Ley

Artículo único.- Declárase a la ciudad de Tacuarembó "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2022.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 8 de diciembre de 2021.


 FERNANDO RIPOLL FALCONE
 Secretario


 ELSA CAPIÑERA
 1era. Vicepresidenta

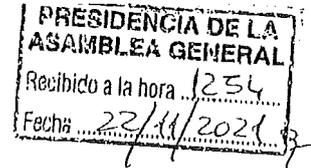


MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL
PODER EJECUTIVO



Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE



Montevideo, 18 NOV 2021

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a la Asamblea General el proyecto de Ley adjunto, referido a la designación de la Capital Nacional del Cooperativismo para el año 2022.

De acuerdo con el Artículo 1º de la Ley 19.279, de fecha 19 de setiembre de 2014, el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACOOOP), debe remitir anualmente a la Asamblea General, un proyecto de Ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el siguiente año.

El Instituto Nacional del Cooperativismo ha presentado al Poder Ejecutivo la iniciativa de la designación de la ciudad de Tacuarembó para el año civil 2022, según lo acordado en el Directorio a fecha 31 de agosto de 2021 y previa consulta a las autoridades Departamentales y a la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Tacuarembó y las demás localidades del Departamento del mismo nombre poseen un activo movimiento cooperativo, con instituciones representativas de las diferentes clases cooperativas.

De acuerdo con el Censo Cooperativo de 2008, año que coincidió con el de la sanción de la Ley General de Cooperativas, en el Departamento de Tacuarembó estaban registradas 28, de las cuales 4 eran agrarias, 1 médica (hoy transformada en IAMPP), 6 de trabajo, 2 sociales y 15 de vivienda. Como en todo el país, este número ha evolucionado fuertemente. Existe un total de 109 cooperativas locales activas: 9 cooperativas sociales, 10 de trabajo, 8 agrarias, 4 de consumo y 78 de vivienda. A ese número debemos sumarle la presencia de cooperativas de carácter nacional o regional con filiales en el Departamento, especialmente de las ramas de seguros, consumo y ahorro y crédito. Es de hacer notar el explosivo crecimiento del número de cooperativas de vivienda, modalidad que desde hace décadas tenía una fuerte implantación en la capital departamental y ahora se extiende a Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco.

Sin tener en cuenta los funcionarios locales de las cooperativas nacionales o regionales, ni los productores y dependientes asociados a cooperativas agrarias, ni los puestos de trabajo que se generan en el período de construcción de los núcleos cooperativos de vivienda, de la información suministrada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social resulta que las cooperativas tacuarembenses tienen 198 trabajadores activos, en su gran mayoría pertenecientes a cooperativas sociales y de trabajo.

Existen algunas que llevan consigo una larga historia, como la Cooperativa de Trabajo Américo Caorsi, que recuperó una empresa privada que había cerrado sus puertas y fue una de las fundadoras de la Federación de Cooperativas de Producción del Uruguay. Es pionera en la aplicación de una norma legal que admite la adquisición de productos alimenticios por el Estado (en este caso el



Ministerio
**de Trabajo y
Seguridad Social**

Ministerio del Interior) con el acuerdo del Gobierno Departamental y dentro de estrategias de promoción del desarrollo local.

Asimismo, en los últimos años han surgido nuevas cooperativas agrarias y emprendimientos asociativos similares que revisten otras figuras jurídicas, todos vinculados con la explotación de predios arrendados por el Instituto Nacional de Colonización. También en rubros agropecuarios e identificadas con los ideales de la cooperación, funcionan en el Departamento tres sociedades de fomento rural.

Más recientes son las cooperativas sociales, que proporcionan fuentes de trabajo local y que se han implantado tanto para las contrataciones públicas como para prestar servicios a clientes privados. Se destacan, por ejemplo, la realización de la clasificación de residuos y los servicios de limpieza y espacios verdes para el Municipio de Paso de los Toros y la instalación de conexiones eléctricas domiciliarias en aplicación del convenio UTE-INACOOOP.

En el plano gremial, además de vincularse verticalmente dentro de sus respectivas federaciones, las cooperativas del Departamento están vertebradas horizontalmente en la Mesa Intercooperativa de Tacuarembó, en coordinación con Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP) y con el apoyo de INACOOOP.

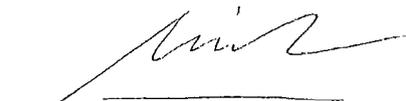
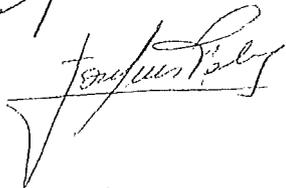
Por su parte, el INACOOOP suscribió en 2016 un convenio con la Intendencia Departamental de Tacuarembó, por el que, utilizando instalaciones de su Departamento de Desarrollo, brinda asesoramiento general, económico, contable y jurídico notarial, a cooperativas y grupos en formación, al tiempo que las orienta para el aprovechamiento de los programas de promoción y las herramientas de capacitación, asistencia técnica y financiamiento que dispone INACOOOP.

En los últimos años, las cooperativas tacuarembenses han sido activas demandantes de capacitaciones del Programa de Formación Cooperativa (PROCOOP), resultante de un convenio entre Instituto Nacional de Formación Profesional (INEFOP) e INACOOOP. Se han desarrollado 15 acciones que

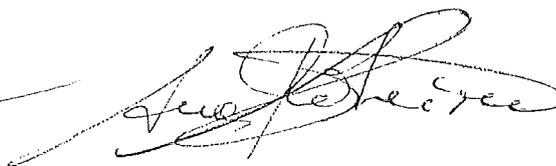
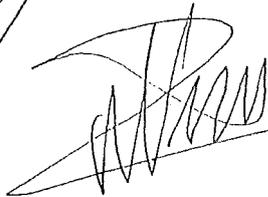
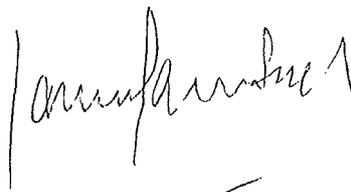
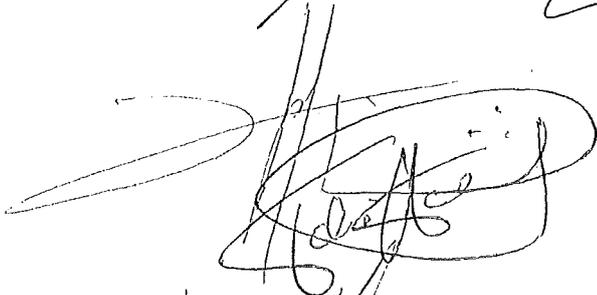
involucraron a 180 personas pertenecientes a grupos precooperativos, cooperativos e integrantes de la economía social y solidaria.

La Universidad de la República, desde su sede regional Centro Universitario Nacional (CENUR), ha desarrollado capacitaciones en cooperativismo y brinda apoyo a cooperativas sociales a través del Proyecto MICROCECEA (Micro – Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas y Administración). También se ha incursionado en la formación cooperativa en otras ramas y niveles de la educación formal.

Saludamos a esa Asamblea General con la más alta estima y consideración.



LACALLE POU LUIS





Ministerio
de Trabajo y
Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

Artículo único. Declárase a la ciudad de Tacuarembó "Capital Nacional del Cooperativismo" en el año 2022.



DISPOSICIÓN

CITADA

Ley N° 19.279

de 19 de setiembre de 2014

CAPITAL NACIONAL DEL COOPERATIVISMO

DESIGNACIÓN ANUAL

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto Nacional del Cooperativismo, remitirá a la Asamblea General, antes del 15 de noviembre de cada año, un proyecto de ley por el que se designa la Capital Nacional del Cooperativismo para el año siguiente.

Artículo 2º.- Cométese al Instituto Nacional del Cooperativismo la organización, promoción y difusión del programa de actividades previsto para la celebración del evento, en coordinación con la Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas y el Gobierno Departamental respectivo.
